

Se dió la ordinaria celebrada por la Corporación
Municipal del Cantón de Ica, a las tres de la
tarde del día primero de Setiembre de mil no
veientos diecisiete, con asistencia de los Regidores pro-
prietarios don Manuel yumbado yumbado y don Cri-
stiano González González, y del Regidor suplente
don Ramón Maya Rosales. En deposición
del Regidor propietario don Manuel Rodríguez Qui-
tena excusada y justificada. Se abrió la
sesión bajo la presidencia del primero

214
Se acuerda: Artículo I
Leída y puesta a discusión el acta de la
sesión anterior, fué aprobada sin en-
miendas y se firmó.

Artículo II
El Señor Jefe Político presentó la nota
nº 187 del fecha 25 de Agosto anterior que
recibió de la Secretaría de Fomento,
y en la cual se le piden nuevos datos
sobre el alumbrado público de este Can-
tón con motivo de una solicitud he-
cha por esta Corporación a aquella Secre-
taría. Lleniendo a la vista el plano
del alumbrado, levantado en estos días,
además de todos los datos necesarios.

Se acuerda:
Informar al Sr. Ministro de Fomento que
el número de lámparas instaladas por el
municipio de este Cantón con arreglo al
contrato respectivo, es de 104, en la si-
guiente manera: 77 en las calles, 15 en los
edificios ocupados para servicios municipi-
ales, el kiosco, pasadizo y Salón de la Fide-
lidad y 12 en la Iglesia. - De cuyo total
hay que restar: las veinte que paga el
municipio y veinticinco (gratis) que da
la Compañía gratuitamente y que están dis-
tribuidas: en la Iglesia doce y en las calles
trece. - Quedando únicamente 64 lám-
paras con pago a cargo del Gobierno
es el, las 50 del contrato y las 14
más que se colocaron el 15 de
noviembre de 1905.

El hecho de haber solicitado del Sr. ministro el pago de 29 lámparas consiste; en que se agregó a las 15 que paga el Ayuntamiento las más que hay en la Iglesia y de las cuales, ahora, el Sr. Mayor-domo ha informado que no deben tomarse en cuenta porque son pagadas por la Fabrica de la Iglesia.

Artículo III

Se acuerda: Poner en conocimiento de Contratista, Sr. don Roberto Jimenez, que este Municipio hará, de hoy en adelante, la inspección diaria del alumbrado público de este Canton en horas de Servicio, para los efectos expresados en la cláusula VIII del Contrato respectivo.

Artículo IV

Se dio lectura al acuerdo n.º 12 de la Sesión celebrada por la Municipalidad de Guayaquil el día 17 del mes anterior, transmitido por el Presidente Municipal en atento telegrama de misma fecha, y en el cual aquella Honorable Corporación hace un llamamiento a todos los Municipios del País, que merece todo elogio por los fines que persigue; auxilia al actual Gobierno en esta circunstancia de ahora, tomando bonos del empréstito de Especies Físcales. Modesto auxilio que, con verdadero sentimiento, presta

Municipalidad no podría, dada nuestra
situación difícil; proporcionar al Je-
fe del Estado; para quien, de otra
parte, sentimos nuestra mayor respect
y el orgullo de ser siempre su
Honorario Devoto S.-

Ojalá que más tarde, el estado de los
fondos municipales de este Canton
que en la actualidad no suman ni
mil Colones, no obstante la severa
economía a que hemos querido
ajustarnos, nos permitan a la
positiva altamente patriótica de
la Honorable Corporación Municipal de
Jirga.

Artículo V

Se autoriza al Señor Jefe Político pa-
ra que pida al doctor don Miguel
Dobles, por medicinas que ha sumis-
trado a pobres las sumas seguien-
tes: de los fondos Comunes de El
Canton \$ 22.⁰⁰, de los de La Bana
\$ 10.⁰⁰ y de La Ribera \$ 2.⁰⁰, con la
duplica de que en lo sucesivo, se
atenga uniformemente para extender
boletas de pobreza a la parti-
da men sual fijada en el Pre-
puesto y a la lista de pobres
cargados existente en la Jefatura

Artículo VI

Vista la Cuenta de \$ 60, presentada
por el Señor Jefe Político y que
se debe a D^{os} Hermanos

por útiles de esultorio Suministrados
a la Jefatura Política; y Otra pre-
sentada por don Emilio Chaverrí
S por su trabajo en la forma-
ción de detall de personas confiantes
a este año, por valor de \$ 150.
De a cuerda:

Entregas al Señor Jefe Polí-
tico la para que extienda
la los gastos correspondientes a di-
la de Fuego y los de los fondos co-
munes de El Centro; y la del Se-
ñor Chaverrí de los fondos de ca-
mino, \$ 50 del Centro, \$ 30 de La Ribera
y \$ 20 de La Unión -

Artículo VII

Por no tener esta Municipalidad el
plano de la Cartera de este Can-
tón.

De Aluerda:

Suplicarle nuevamente al Señor
Pontaver Municipal levantar ese
plano, al mismo tiempo que
se le observa debe informar men-
tualmente, como es de obligación,
de todo lo hecho y lo que debe hacer.
De en la Cartera a Su Cargo.

Artículo VIII

Leído el atento telegrama del Comité
Unonista de la Ciudad de Panamá, Hon-
dura S; habiendo un llamamiento a los Ma-
yores Ciento americanos y para que
se proclame ^{progre} el 15 de Setiembre.

este mes la unión de los Estados que
forman la América Central, bajo las
Constituciones federales de 1824 y 1898
que se complementan.

Se acuerda:

Manifiestar al Comité Unionista de
aquella Ciudad que este documento,
que representa la más
pequeña parte de nuestra Repúbli-
ca, aunque tiene su opinión
con respecto a la unión indentada,
no quiere por ahora ser en
un asunto de tanta trascen-
dencia que afecta a toda la Sección
de la América Central.

Artículo IX

Dados los Cuadros de estados de Caza
presentados por el Señor Tesorero
municipal y que corresponden
al mes de Agosto anterior, se apro-
baron y ordenó la distribución vege-
mentaria.

Artículo X

Desde la 1ª Cines y media de la tarde se
levantó la Sesión.

Está en el 3º número de 3

Guillermo Villanueva